



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 247/2007

á, 13 de septiembre de 2007

VISTOS:

El Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N°002/2007 de fecha 3 de agosto de 2007 para la Construcción del Paseo Peatonal Avenida Busch del 1er al 2do anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional de la Oficialía Mayor de Planificación N°016/2007, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (A.R.P.C) ha emitido la Resolución de Adjudicación N° 02/2007 de fecha 16 de junio de 2007, en la que se adjudica la obra consistente en la Construcción del Paseo Peatonal Avenida Busch del 1er al 2do anillo por el monto total de Bs.323.086.46.- a la Empresa Unipersonal Constructora "NATURHOME", representada legalmente por el Sr. Anselmo Avendaño Gonzáles, toda vez que el Informe de la Comisión Calificadora de fecha 16 de julio de 2007⁴ indica que dicha propuesta cumple con todos los requisitos en la evaluación técnica, económica y legal -administrativa y es la propuesta económica más conveniente para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el contrato se ajusta a las especificaciones técnicas, y señala que la obra se entregará de acuerdo a los planos del diseño final, la validación del lugar de la obra, especificaciones técnicas y cronograma de trabajos en el plazo de 60 días calendario, computables desde que el Órgano Deliberante apruebe dicho contrato; asimismo se hace una relación del presupuesto por ítems y general de la obra que detalla el ítem, su descripción, unidad, cantidad, precio unitario y precio total.

Que, por otra parte, existe Registro de Ejecución de Gastos por un total de Bs 325.000.- aprobado en fecha 20 de agosto de 2007 que garantiza la provisión de fondos para la ejecución de la referida obra. Dicho monto se halla inmerso fraccionado según registros Fuente 41 Transferencias del T.G.N, Programa 46, Proyecto 0042, Objeto de Gasto 42310 por Bs. 5.000.-; Programa 46. Proyecto 0042, Objeto de Gasto 42310 por Bs. 320.000.-

Que, la garantía de seriedad de propuesta consistente en Póliza de Garantía de Seguros y Reaseguros 24 de Septiembre S.A N° SPP-SC 0101657/07 de fecha 12 de julio de 2007 con vencimiento al 20 de octubre de 2007 es de carácter renovable e irrevocable, además cuenta con Cláusula de Ejecución Inmediata, todo en conformidad al Pliego de Condiciones en el numeral 21, subnumeral 21.3.10.

Que, en líneas generales, la Empresa Unipersonal Constructora "NATURHOME", representada legalmente por el Sr. Anselmo Avendaño Gonzáles, ha cumplido con la presentación de la documentación legal, administrativa, y con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

POR TANTO:



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2007.

RESUELVE

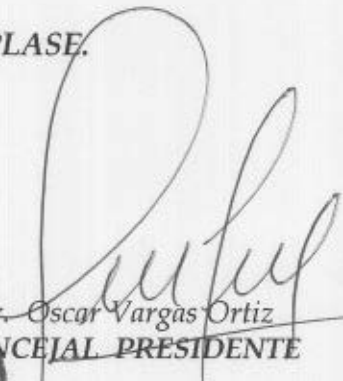
Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Oficialia Mayor de Planificación N°002/2007 de fecha 3 de agosto de 2007 para la Construcción del Paseo Peatonal Avenida Busch del 1er al 2do anillo, por el monto total de Bs.323.086.46.-(Trescientos Veintitrés mil Ochenta y seis 46/100 Bolivianos) a suscribirse con el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez y el representante legal de la Empresa Unipersonal Constructora "NATURHOME", Sr. Anselmo Avendaño Gonzáles.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, en sujeción al Reglamento del Texto Ordenado del D.S 27328 de 31-01-04 (Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE